

Una familia “como dios (y el Estado) mandan”: migraciones LGTBIQ+ y ciudadanía sexual

Uma família “como Deus (e o Estado) mandam”: migrações LGTBIQ+ e cidadania sexual

María Fernanda Stang¹

RESUMEN

Este artículo se propone mostrar cómo las experiencias migratorias de personas con subjetivaciones sexo-genéricas no normativas tensionan, complejizan y redefinen ciertas fronteras construidas en torno al vínculo entre sujetx y Estado: por una parte, la frontera que separa a ciudadanxs de migrantes/extranjerxs, por la otra, la que separa subjetivaciones sexo-genéricas legítimas e ilegítimas para el acceso a la ciudadanía sexual. En lo relativo a la dimensión sexo-genérica de ese vínculo, esa exploración se realiza mediante las vivencias relativas a un locus específico: la familia. El objetivo que nos proponemos es mostrar, a partir de la experiencia concreta de una persona migrante LGTBIQ+ de origen peruano residente en Santiago de Chile, cómo se produce ese doble tensionamiento de la relación entre sujetx y Estado a partir del vínculo ciudadano, y también cómo se lo resiste, para reflexionar, hacia el final del texto, sobre las potencialidades de esta tensión bifronte.

Palabras clave: Migraciones LGTBIQ+. Ciudadanía sexual. Familia. Heteronormatividad. Fronteras.

¹ Directora y académica investigadora del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Juventud (CISJU), Universidad Católica Silva Henríquez (UCSH), Santiago, Chile. Doctora en Estudios Sociales de América Latina, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. E-mail: fstang@ucsh.cl
Red académica: <https://www.researchgate.net/profile/Fernanda-Stang>

RESUMO

Este artigo pretende mostrar como as experiências migratórias de pessoas com subjetivações de gênero e sexo não normativas acentuam, complexificam e redefinem certas fronteiras construídas em torno do vínculo entre sujeito e Estado: de um lado, a fronteira que separa cidadãos de migrantes/ estrangeiros, de outro, aquele que separa as subjetivações sexuais genéricas legítimas e ilegítimas para o acesso à cidadania sexual. No que diz respeito à dimensão sexo-gênero desse vínculo, essa exploração é realizada por meio de vivências relacionadas a um lócus específico: a família. Propomos mostrar, a partir da experiência específica de um migrante LGBTQ+ de origem peruana residente em Santiago do Chile, como se produz essa dupla tensão da relação entre sujeito e Estado a partir do vínculo cidadão, e também como ele resiste, para refletir, no final do texto, sobre as potencialidades dessa tensão de duas faces.

Palavras-chave: Migrações LGBTQ+. Cidadania sexual. Família. Heteronormatividade. Fronteiras.

INTRODUCCIÓN²

La migración internacional es un proceso social que tensiona, en diversos planos, la relación entre lxs sujetxs y el Estado. Como sostiene Sandra Gil Araujo,

“al sacar a la luz el proceso de construcción del arbitrario que se produce en la configuración de la figura social del inmigrante, se está trabajando sobre la génesis social del Estado, mostrando sus mecanismos de producción y la fragilidad en que se basan todos los actos de naturalización que lo constituyen” (Gil Araujo, 2010, p. 244).

Uno de esos arbitrarios es el sustento del vínculo entre sujetx y Estado mediante la ciudadanía, resuelto habitualmente a partir de la nacionalidad, una resolución que, a pesar de su instalada naturalización, ha sido cuestionada intensamente en las últimas décadas a través de discusiones que se replantean este vínculo a la luz de las migraciones internacionales (por ejemplo, Soysal, 1994; Bauböck, 2006; Ong, 2006; Sassen, 2016).

2 Los resultados que se presentan en este artículo surgieron de la investigación de tesis doctoral “Fronteras, sexualidades y procesos de subjetivación. Migrantes LGBTQ colombianos y peruanos en Santiago de Chile”, en la que además se exploró otro locus distinto del que se aborda en este texto: el cuerpo (Stang, 2018). Esas reflexiones se han enriquecido posteriormente en el marco del proyecto “Trayectorias de personas migrantes no heterosexuales en Chile: desigualdades, violencias y resistencias” (Fondecyt regular 1210165). A lo largo del texto se ha optado por utilizar la “x” para subsanar de algún modo el uso binario de género en la lengua española, reemplazando su expresión habitual en el uso de a/o.

Este artículo se propone abordar un aspecto de esa tensión, puesto en primer plano por las experiencias migratorias de personas con subjetivaciones sexo-genéricas no normativas (o, dicho en términos más difundidos, personas LGTBIQ+), y a la luz de un locus específico: la familia. Partimos del supuesto de que estas migraciones constituyen un doble cuestionamiento a la relación entre sujeto y Estado: por una parte, tensionan esta relación a partir de su subjetivación sexo-genérica no normativa, en la medida en que ponen en evidencia la arbitrariedad que reside en la limitación del acceso a determinados derechos a partir de la constitución de un cierto tipo de pareja -erigiendo de este modo un tipo particular de sujeto jurídico político, el "cuerpo conyugal" (Hiller, 2012), que legitima este acceso desigual-. Por otra parte, cuestionan esa relación por su propia condición de migrantes, puesto que al ser privados del derecho de pertenecer a un cuerpo político que los "legitime", y por ende, del derecho a tener derechos (Arendt, 2013), ponen en tela de juicio el concepto de ciudadanía cimentado en ese acceso:

En el sistema del Estado-nación los pretendidos derechos sagrados e inalienables del hombre [sic] aparecen desprovistos de cualquier tutela y de cualquier realidad desde el momento mismo en que deja de ser posible configurarlos como derechos de los ciudadanos de un Estado (Agamben, 1998, p. 161).

Al duplicar esta tensión, estas experiencias migrantes traen también al primer plano la relación entre el régimen político de la heterosexualidad (Curiel, 2011) y la construcción del Estado-nación. De ese modo, estos relatos nos confrontan, como sostiene Luibheid (2005), con la necesidad de ir más allá de la dicotomía ciudadano/extranjero,

...para teorizar cómo los estatus de extranjeros y ciudadanos se implican complejamente uno al otro, y cómo las personas múltiplemente marginadas [-por ejemplo, por su subjetivación sexo-genérica no normativa, por los procesos de etnización y racialización de los que son objeto y parte-] negocian la nacionalidad y la ciudadanía (Luibheid, 2005, p. xxi, traducción propia)³.

Es justamente ese aspecto, la negociación de la pertenencia al Estado en la forma de la ciudadanía, el tema central de este artículo, principalmente en una dimensión específica: la implicada en la relación entre ciudadanía y familia, de la mano de la idea de ciudadanía sexual. El objetivo que nos proponemos es mostrar, a partir de una experiencia migratoria concreta, cómo se produce ese doble tensionamiento de la relación entre sujeto y Estado

3 En el original: "the necessity of moving beyond single-axis analyses that address only the citizen/alien dichotomy, or the experiences of citizens subordinated along one axis, to theorize how aliens' and citizens' statuses complexly implicate one another, and how people who are multiply marginalized negotiate nationhood and citizenship".

a partir del vínculo ciudadano, y también cómo se lo resiste, para reflexionar, hacia el final del texto, sobre las potencialidades de esta tensión bifronte. Proponemos hacer este recorrido desde la idea de que estas tensiones problematizan fundamentalmente dos tipos de fronteras: por una parte, la que separa a ciudadanos de extranjeros, y por la otra, la que divide tipos de parejas y familias legítimas e ilegítimas para el Estado. La tensión bifronte de estas fronteras, pensamos, es generadora de acciones corrosivas, noción con la que aludimos “a los agenciamientos sociales y culturales que apuntan a provocar la ruptura, la elaboración o la disolución de sedimentos concretos” (Grimson, 2012, p. 167), sean los sedimentos políticos del Estado, los de una configuración cultural nacional, los que genera la norma hegemónica para la subjetivación sexo-genérica, entre otros.

Luego de exponer brevemente, en el próximo apartado, el modo en que se entienden las nociones centrales que sustentan este análisis, se exponen algunas notas metodológicas de la investigación de la que surge este artículo, para dar lugar al análisis de la evidencia empírica recogida en ese proceso, y cerrar con algunas conclusiones surgidas de ese derrotero investigativo.

NOCIONES CLAVE PARA UNA PROPUESTA INTERPRETATIVA

El análisis que se presenta en los apartados de resultados de este artículo demanda la explicitación del modo en que se entienden en este espacio tres nociones fundamentales: frontera, procesos de subjetivación sexo-genéricos y ciudadanía sexual.

Mezzadra y Neilson (2016) hablan de una proliferación y a la vez de una heterogeneización de la idea de frontera en estos tiempos, con lo que aluden a la tendencia de los múltiples componentes de la frontera -legales y culturales, sociales y económicos- de desgarrarse de la línea de separación geopolítica entre Estados-nación. La noción de frontera que opera en esta propuesta analítica se enmarca en cierto modo en esa tendencia, en la medida en que su empleo no se reduce aquí a la frontera geopolítica, aunque esa acepción del término también es parte del análisis. Este despojo de la frontera de su sentido estrictamente topográfico es un aspecto de la definición que ponemos en juego en este artículo, el otro es su comprensión de modo intersticial, como hendidura mediando entre espacios-tiempos -materiales y simbólicos- (Stang, 2020), lo que se liga estrechamente a la apuesta por pensarla como estructura y agencia a la vez (Guizardi et al., 2015).

La propuesta es entonces concebir a la frontera como una “zona intersticial” (Gupta y Ferguson, 2008), esto es, por una parte, como espacio para la fluidez y como posibilidad de exploración creativa, por los dislocamientos

situacionales y las combinaciones innovadoras a las que abre paso (Hannerz, 1997). Pero por la otra, también implica considerar la densa solidificación histórica que se trata de horadar con su atravesamiento, y no invisibilizar la crudeza y conflictividad que implica cruzar las fronteras tanto físicas como simbólicas (Caggiano, 2003). O sea, si bien hay que hacerse cargo de su poderosa sedimentación, también hay que tener en cuenta que esa sedimentación pone en evidencia su humanidad, su construcción cotidiana (Grimson, 2000) y, por lo tanto, su contingencia, historicidad y fragilidad.

La principal forma en que la noción de frontera se despoja de su sentido topográfico en este trabajo es a partir de la propuesta de pensar que el dispositivo sexo-género hegemónico instituye fronteras constructoras de binarismos, que son trastocadas en los procesos de subjetivación sexo-genéricos no normativos. Esta idea de procesos de subjetivación sexo-genéricos, otro concepto significativo para el análisis, articula dos nociones centrales: la de dispositivo sexo-género, y la de procesos de subjetivación. Con la primera aludimos al repertorio de posiciones de sujetos sexuados y generizados con el que se nos interpela en una formación social específica, posición que será habitada, moldeada, resistida o incluso trastocada en lo que se entiende como el proceso de subjetivación (Stang, 2020). En estrecha relación con ello, entendemos el proceso de subjetivación como los distintos modos de habitar esas posiciones de sujeto, siempre atravesados por disputas (Briones, 2007). En esa línea, cuando aludimos en este artículo a subjetivaciones sexo-genéricas no normativas, estamos siguiendo a Butler en su modo de definir lo normativo, en "una forma que es sinónima de 'concerniente a las normas que rigen el género'" (Butler, 2007, p. 25), y más específicamente, la heteronorma, porque hay muchas otras formas, variables en el tiempo y el espacio, de normalizar la subjetivación sexo-genérica. Por heteronormatividad, a su vez, entendemos el "principio organizador del orden de relaciones sociales, política, institucional y culturalmente reproducido, que hace de la heterosexualidad reproductiva el parámetro desde el cual juzgar (aceptar, condenar) la inmensa variedad de prácticas, identidades y relaciones sexuales, afectivas y amorosas existentes" (Pecheny, 2008, p. 14). Se trata de "un dispositivo social conformado por prácticas y discursos que establecen a la heterosexualidad como categoría universal, natural y estable" (Hiller, 2012, p. 238).

En este entramado conceptual hilado para el análisis que se propone, la idea de ciudadanía sexual viene a anudar las dos nociones anteriores (frontera y subjetivación sexo-genérica no normativa). La ciudadanía sexual, de ese modo, es entendida como ese vínculo entre sujetx y Estado específicamente en la arista definida por la dimensión sexo-genérica de esx sujetx, que en tanto se caracteriza como no normativa, tensiona la frontera binaria establecida por el dispositivo sexo-género hegemónico.

El concepto de ciudadanía sexual permite poner en evidencia "la naturaleza heteronormativa de la forma en que muchos derechos de ciudadanía se

construyeron originalmente, y el por qué obtener tales derechos a veces puede tener consecuencias normalizadas dado su origen en un modelo heterosexual” (Estrada-Carmona, 2021, p. 23). En efecto, si entendemos a la heterosexualidad “como un régimen político que atraviesa la mayoría de las relaciones sociales que se dan en una nación” (Curiel, 2011, p. 26), las personas con subjetivaciones sexo-genéricas no normativas ponen en evidencia la arbitrariedad que reside en la limitación del acceso a determinados derechos a partir de aristas vinculadas a estas subjetivaciones, como la constitución de un cierto tipo de pareja o la construcción de una identidad de género binaria.

Claramente la idea de ciudadanía sexual tiene limitaciones, en la medida que no cuestiona el constructo mismo de ciudadanía, sino las formas en que se define la pertenencia a/posesión de ese estatus, en este caso, desde la dimensión sexo-genérica. Aún así, es una categoría con potencial heurístico para interpretar la evidencia empírica surgida del trabajo de campo.

Conyugalidad, filiación y normalización: apuntes de un debate

Como señalábamos en la introducción, este artículo se propone mostrar cómo las experiencias migratorias de personas con subjetivaciones sexo-genéricas no normativas tensionan, complejizan y redefinen ciertas fronteras construidas en torno al vínculo entre sujeto y Estado. En lo relativo a la dimensión sexo-genérica de ese vínculo, esa exploración se realiza mediante las vivencias relativas a un locus específico: la familia. Por esa razón es necesario revisar, aunque sea brevemente, el derrotero que ha seguido la tensa relación entre Estado y familia, en tanto vínculo fundamental de la ciudadanía sexual.

La demanda por el reconocimiento del vínculo de pareja y la filiación ha sido un verdadero parteaguas en el campo de los estudios gay-lésbicos y queer, y el de la diversidad sexual y los movimientos LGTBIQ+, tanto entre posiciones teóricas como políticas.

Desde las posiciones que se oponen a esta demanda, se cuestiona el hecho de que las personas con subjetivaciones sexo-genéricas no normativas articulen parte importante de su lucha en torno a la posibilidad de acceso a la sanción estatal del matrimonio, una organización institucionalizada de la relación heterosexual, que se hace parte de la heteronormatividad de varias formas: “interpela la condición sexuada [en términos binarios] de los sujetos, instauro la heterosexualidad como norma y establece modalidades del vínculo entre los géneros de maneras general e históricamente asimétricas” (Hiller, 2012, p. 238).

Para estas posiciones, la institucionalización de los vínculos entre personas LGTBIQ+ supondría una forma de normalización, es decir, en términos

foucaultianos, “un poder que no obra por exclusión, sino más bien por inclusión rigurosa y analítica de los elementos” (Foucault, 2007a:55), generando toda una serie de mecanismos que aseguren la producción y acumulación de saberes en torno a estas formas de sexualidad, de afectos y parentescos que escapan a los focos de saber-poder ya contruidos respecto del matrimonio heterosexual. En cierta medida, un modo de abrir nuevos campos al dominio biopolítico.

Cuando nos referimos al parentesco, lo concebimos a partir del modo amplio en que lo define Judith Butler, como “un conjunto de prácticas que instituye relaciones de distintos tipos, las cuales negocian la reproducción de la vida y las exigencias de la muerte”. Se trata, por lo tanto, de prácticas

...que surgen para ocuparse de formas fundamentales de dependencia humana, entre las que puede contarse el nacimiento, la crianza de hijas e hijos, las relaciones de dependencia y apoyo emocional, los lazos generacionales, las enfermedades, la agonía y la muerte (por mencionar sólo algunas) (Butler, 2004, p. 3-4 de la versión en español).

Este proceso de normalización que arguyen estas posiciones operaría, de acuerdo a estos argumentos, delimitando relaciones sexuales, afectivas y de parentesco reconocibles, y como contrapartida, excluyendo otras formas que no pueden ser elegibles para esta sanción de legitimidad -la inclusión/exclusión como un mecanismo de doble faz-:

La pareja estable que se casaría si pudiera hacerlo es presentada como ilegítima, pero elegible para una legitimidad futura, mientras que los agentes sexuales que funcionan fuera del alcance del lazo matrimonial y de su forma alternativa, reconocida aunque sea ilegítima, constituyen hoy en día posibilidades sexuales que nunca serán elegibles para ingresar en la legitimidad (Butler, 2004, p. 8).

Para Butler, recurrir al Estado para la obtención de legitimidad es una reacción desde la vergüenza y desde el sida, “reacción en la que la comunidad gay busca negar su supuesta promiscuidad y en la que aparecemos como personas sanas, normales y capaces de, con el tiempo, mantener relaciones monógamas” (Butler, 2004, p. 18). La demanda de matrimonio igualitario sería, de este modo, la búsqueda de una suerte de santificación imaginaria: “El estado puede convertirse en el sitio para recircular los deseos religiosos, para la redención, para la pertenencia, para la eternidad” (Butler, 2004, p. 14). Emerge aquí el sustrato moral que está en la base de esta búsqueda de reconocimiento, que se sostiene en una enmarañada trama de relaciones de saber-poder de las que se hacen parte el discurso y la institucionalidad eclesial. Es desde ese entrelazamiento desde el que se sostienen muchos de los cuestionamientos a esta demanda del movimiento LGTBIQ+: “Solicitar la autorización para la sociabilidad homosexual condena a la convivencia

homosexual a desvanecerse en el blanqueamiento moral que la ha perseguido históricamente” (Sutherland, 2009, p. 54).

Pero, por otro lado, hay posiciones teóricas y activistas que sostienen que el matrimonio igualitario supone una transformación radical del matrimonio y la familia desde dentro, ya sea subvirtiendo, ya sea desbordando este ordenamiento. Perelló, por ejemplo, habla de subversión de este orden simbólico: “Lo verdaderamente transformador y que subvierte al orden establecido es hacerse un lugar allí donde la existencia es imposible” (2012, p. 130). Según su interpretación, a partir de este reconocimiento se estarían legitimando otros roles, construcciones identitarias y formas de alianza que irían más allá de la reproducción biológica y social que el Estado ha procurado regular tradicionalmente a partir del control del comportamiento sexual de sus ciudadanos a través del matrimonio y la familia convencionales. Estos otros roles, identidades y alianzas tendrían que ver con el goce sexual y la solidaridad, y lograrían en buena medida desactivar la acción de estas instituciones como instrumentos de dominación.

Gimeno y Barrientos (2009), por su parte, hablan de un desborde, en tanto que los sentidos y prácticas asociados al matrimonio homosexual implican una contradicción interna para la forma socialmente consolidada de la institución matrimonial, que ha servido históricamente para vincular sexo, género, heterosexualidad y naturaleza, vínculo que se deshace con el quiebre del continuo coito-alianza-filiación (Pichardo Galán, 2009) que está en la base de esta nueva figura. Este desborde, a su vez, pone en evidencia el carácter cultural y socialmente construido de esta institución y, por lo tanto, su posibilidad de transformación histórica.

NOTAS METODOLÓGICAS

Para entender las decisiones metodológicas que están detrás de la evidencia empírica analizada en este artículo es necesario distinguir, por una parte, el recorte de material que presenta este trabajo, y por la otra, el corpus más amplio desde el que se realizó esta selección.

Respecto de este corpus más amplio, surge de un estudio realizado desde una aproximación metodológica cualitativa, a partir del enfoque biográfico (Arfuch, 2002), utilizando como técnica principal el relato de vida (Bertaux, 2005; Velasco y Gianturco, 2012). Para su realización se recurrió al muestreo teórico (Martínez-Salgado, 2012), definiendo una muestra compuesta por personas migrantes de origen peruano y colombiano -que en el momento de realización del trabajo de campo, entre 2014 y 2016, eran los grupos nacionales mayoritarios entre los migrantes internacionales presentes en el país-, residentes en la ciudad de Santiago (Chile), que se autodefinían en ese

momento de su vida desde alguna forma de subjetivación sexo-genérica no normativa, excluyendo personas trans e intersex. Esta exclusión obedeció a dos razones fundamentales: que su consideración podría abrir nuevos temas que no era posible abordar en los plazos previstos de investigación, y que dificultaría aún más la búsqueda de sujetxs interesadxs en sumarse al estudio, que constituyó el principal problema del trabajo de campo.

De esta forma, se definió una muestra compuesta por siete personas migrantes que se ajustaban a estos criterios, que se ubicaban en un rango etario entre los 19 y los 38 años, con tiempos de residencia variables en Santiago (de 1 a 14 años). Con cada una de estas personas se mantuvieron un mínimo de 3 encuentros de entrevista, además de encuentros informales anteriores, paralelos y posteriores en varios casos, de los que surgieron algunas notas de campo, que también se incluyeron en el corpus sobre el que se realizó el análisis. Se efectuaron también 16 entrevistas a informantes clave con propósitos contextuales: 11 a representantes de organizaciones de y para migrantes y clínicas jurídicas universitarias con atención a migrantes, y 5 a activistas de la diversidad sexual, miembros de organizaciones sociales y gobiernos locales.

El análisis del corpus se realizó mediante el programa NVivo, a partir de una lógica de codificación emergente, guiada por el problema de investigación y los objetivos del estudio. Aunque el desarrollo de este tipo de programas destinados al análisis cualitativo de datos está estrechamente relacionado con la teoría fundamentada (Glaser y Strauss, 1967), en este caso se realizó una utilización *sui generis*, orientada a sistematizar la aproximación a un corpus voluminoso, que se abordó después a partir del análisis del discurso, desde premisas epistemológicas fundadas en los planteos de Laclau y Mouffe, (1987) en torno al discurso.

De este corpus más amplio, se seleccionó para el análisis que se presenta en este artículo un caso en particular, en la medida que la experiencia migratoria que revela ese caso representa una suerte de Menocchio en el libro de Carlo Ginzburg (1986) *El queso y los gusanos*, es decir, ocupa el lugar de ese caso límite que, justamente por esa posición, permite echar luz sobre aquello que se indaga desde un lugar impensado.

Esta decisión es coherente con un criterio que operó en el desarrollo del estudio del que surge este caso, y que es el hecho de y que es el hecho de la saturación, saturación, en su sentido más usual, no fue excluyente para el abordaje de los temas que se determinó analizar. Como explica Ernesto Meccia (2016) al hilo de su estudio referido a las transformaciones en las narrativas sobre la homosexualidad en la ciudad de Buenos Aires desde la década de 1960, no siempre los argumentos más repetidos son representativos, ni los menos repetidos son residuales, ni los más repetidos son los elementos saturados de una muestra. Por esa razón, explica, en su estudio: "Preferimos tomarlos como indicativos de la existencia de una franja de subjetividad

que insiste, que pugna por hacerse presente en el relato” (Meccia, 2016, p. 196). Por lo demás, lo que se llama el punto de saturación, en este tipo de estudios, está más bien vinculado a “la representación que el investigador va construyendo de su objeto de estudio” (Rojas Wiesner, 2004, p. 190) a partir del trabajo hermenéutico sobre la narración de los entrevistados. En esa línea, además de aquellas condensaciones de sentidos que fue posible encontrar en los relatos, se relevaron aquellas significaciones que, aún en su singularidad, adquirieron el carácter de enunciados en este discurso social. Ese es el caso de la trayectoria migratoria de Ariel, relato de vida que opera como eje articulador del análisis que se propone en este trabajo, y que presentamos en los próximos apartados.

DE LA ORFANDAD A LA PATERNIDAD: EL DERROTERO MIGRATORIO DE ARIEL COMO ACCIÓN CORROSIVA

Una trayectoria ondulatoria para alcanzar un deseo

Ariel (peruano autodefinido como gay, 27 años, ocho viviendo en Santiago al momento de comenzar los encuentros, en enero de 2015) migró solo a Buenos Aires poco antes de cumplir los 18 años. Después de un año volvió a migrar a Brasil, donde permaneció 8 meses, hasta que retomó su travesía migratoria nuevamente hasta Santiago de Chile, donde residía al momento del trabajo de campo⁴.

En el relato de su derrotero migratorio hace referencia, retrospectivamente, a tres motivos principales, que se van articulando con diferentes grados de relevancia a lo largo de su narración, pero que persisten en los tres encuentros que tuvimos: su orfandad adolescente, las razones económicas y, en estrecha relación con ellas, el proyecto a largo plazo de su paternidad, que se había cumplido poco antes de conocerlo, pues al momento de iniciar nuestros encuentros tenía un hijo de 9 meses.

El papá de Ariel murió cuando él tenía 11 años y su mamá cinco años después, es decir, a sus 16. En ese momento, Ariel quedó bajo la tutela de una hermana

4 Con este participante tuvimos tres encuentros de entrevista, entre enero y abril de 2015. Ariel no tenía una profesión, en el sentido acotado del término, pues no había estudiado una carrera universitaria o terciaria. Nos contó que cuando niño formó parte como bailarín del staff de un programa infantil. Según su relato, en su paso por Buenos Aires trabajó como drag queen en una discoteca, y en Brasil fue mesero, trabajo que siguió realizando en Santiago. Luego se ocupó de la limpieza de departamentos por horas, y cuidó personas mayores en un pequeño “hogar de ancianos”. Al momento de entrevistarlo se encontraba desempleado porque estaba a cargo del cuidado de su bebé, pero estaba empezando a buscar trabajo.

mayor que vivía en Lima -otros hermanos ya habían migrado a los Estados Unidos y el Reino Unido según cuenta-, pero viviendo solo, en la casa que era de sus padres. Es en esas circunstancias que decide migrar a Buenos Aires, donde ya estaba residiendo una amiga, que lo invitó y le pagó el trámite del pasaporte:

...yo le dije a mi hermana que en el Perú *no tenía nada*, y que la verdad que *no tenía futuro*, y una amiga que vivía en el extranjero me dice "venite para acá que aquí *vas a tener trabajo por lo menos, o vas a ver la vida distinta* (Ariel, primer encuentro, enero de 2015, énfasis propio, en todos los testimonios).

...la verdad que el irme del país, de mi patria, fue un caso como te dije en la grabación anterior, *me sentí solo, mamá y papá murieron*, los hermanos cada quien tiene su familia, ¿qué hago yo aquí? Tengo casa, comida, puedo tener un tiempo, pero sé que tengo que trabajar, *futuro no tengo*, tengo metas que cumplir, ya no metas para mis padres, que no están al lado mío, pero metas para mí mismo, *yo toda mi vida soñé con ser padre*, se me cumplió a temprana edad, que es más rico [grato], pero *en mi país no lo habría podido hacer, no lo podría haber logrado, no podría haber juntado para poderlo hacer* (Ariel, segundo encuentro, enero de 2015).

En Argentina, como dijimos, vivió aproximadamente por un año, y entonces decidió volver a migrar, esta vez a Brasil: "De Argentina me fui por un tema económico, porque veía que no me alcanzaba lo que yo ganaba". La noción de "ondulación vital de la migración" (Velasco y Gianturco, 2012), es decir, esta idea de biografías migrantes que exceden un trayecto de ida y vuelta, sino que articulan formas vitales complejas en movimientos multidireccionales, constituye un recurso analítico útil para comprender estos movimientos migratorios. En estos relatos de vida se entrelazan, y se enredan, migraciones internas e internacionales, además de desplazamientos estratégicos dentro de las propias ciudades. Y si bien es cierto que esta movilidad ondulatoria está estrechamente ligada a la imagen multiespacial del "sujeto moderno" (Velasco y Gianturco, 2012), relacionada a su vez, de manera significativa, con nuevas formas de organización espacial del sistema económico, en sus narrativas biográficas, estos movimientos se relacionan, en una medida importante, con sus procesos, también ondulatorios, de subjetivación sexo-genérica, y con los acontecimientos vitales a los que se va ligando (o que va determinando).

Ariel estuvo en Brasil unos ocho meses, trabajando como mesero en un bar de playa. Allí fue donde conoció al matrimonio chileno que le ofreció venirse con ellos, y emplearlo en su restaurante:

...yo en ese momento trabajaba en la playa de Río de Janeiro, y les encantó como yo trabajaba y ellos me trajeron a Chile, ella es una familia, o sea, *son una familia casada que la mujer no puede tener hijos y le llamó mucho la atención mi color de piel*

[dice que tiene ascendencia “afro”] y se encariñó mucho, y ellos me hicieron la propuesta de venirme a Chile, me tuvieron en su casa, casi era como un hijo para ellos, yo era más pequeño... (Ariel, primer encuentro, enero de 2015).

Esta mirada retrospectiva de las decisiones migratorias que realiza Ariel en su relato permite observar la forma en que las razones personales se articulan con condiciones y procesos estructurales en la construcción de las trayectorias migrantes y, sobre todo, sopesar la relevancia de factores que solo se hacen evidentes para los análisis microsociológicos. A propósito de esta confluencia de razones migratorias, Cantú (2009) observa que la sexualidad es una de las razones fundamentales para migrar que señalan las personas de la diversidad sexual, junto a la dinámica familiar. Pero también advierte que es imposible separar los motivos personales de los procesos migratorios globales, ligados al aspecto económico, la búsqueda de mejores oportunidades, entre otras razones de este tipo. En estos desplazamientos la subjetivación sexo-genérica no normativa no siempre es la razón principal, ni la única, de la decisión migratoria.

Visto a escala macro, entonces, no es casual que en su devenir migratorio aparezcan Argentina y Chile como países de destino. Argentina era en 2012 el tercer país de destino de la emigración peruana, con el 14,3% del total de los emigrantes de ese origen, y Chile ocupaba el quinto lugar, con el 9,5% (INEI et al., 2013). Ambos países se afianzaron como destinos alternativos de la emigración peruana a partir de la agudización de la crisis que experimentó ese país a comienzos de la década de 1990 (Rosas, 2010). Tampoco es casual que sus hermanos hubiesen emigrado también, lo que nos habla de la constitución de Perú como un país de emigración (Altamirano, 2003), y la conformación de una “cultura de migración” asociada a ello (Mata Codesal, 2005). La invitación que le hace una amiga, que además facilita su migración, también hace visible el rol de las redes en los procesos migratorios, aportando elementos desde un enfoque mesosocial.

Sin embargo, el abordaje microsocioal, que es por el que se optó en este estudio, y en este artículo en particular, nos permite entender el papel crucial que juega en su biografía migrante una determinada imagen de familia: en su narración, la pérdida de sus padres aparece como un “factor expulsor” importante, y el propósito de reunir dinero para poder acceder a la paternidad emerge como un proyecto migratorio que le va dando sentido a la trayectoria desde el presente del narrador. Es también a partir de esta mirada que Chile encuentra un lugar diferente en el hilo conductor del relato, un hilo que perdería coherencia si nos atuviéramos únicamente a las condiciones normativas que ofrecía el país para la conformación de una familia homoparental al momento en que se produjeron nuestros encuentros. Con la idea de familia homoparental se alude a un modelo alternativo de familia en el cual el vínculo afectivo se da entre personas del mismo sexo (incluyendo la parentalidad de travestis y transexuales), que no

tienen capacidad procreativa en el sentido biológico, aunque sus miembros puedan tenerla individualmente (Zambrano, 2006, p. 127).

En efecto, si no observáramos esta historia con una lupa microsocial como la que habilita el relato de vida, Chile aparecería como un destino totalmente lógico desde la explicación de una migración económica y una observación de los flujos migratorios regionales, pero poco probable si se asumiera como una migración "sexual" -es decir, motivada por razones ligadas a la orientación sexual o identidad de género de la persona que se desplaza-, y esto porque cuando Ariel llegó a Chile, e incluso hasta el momento que tuvimos estos encuentros, no existía en el país ninguna forma de reconocimiento legal para las parejas homosexuales, aunque ya estaba recorriendo sus últimos pasos legislativos la Ley N° 20.830, que creó el "Acuerdo de Unión Civil", vigente desde agosto de 2015. Tampoco había alguna forma de adopción reconocida por el Estado para parejas homosexuales. La Ley N° 21.400, que "Modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio entre personas del mismo sexo", fue promulgada recién el 9 de diciembre de 2021. Por lo tanto, Chile no era un destino previsible, ni aconsejable, para ese propósito vital ligado a su migración en el que Ariel insiste: ser padre, y formar una familia.

De todos modos, este propósito de Ariel, esto es importante enfatizarlo, no aparece como la razón principal o más evidente de sus movimientos migratorios, sino que se va reconstruyendo y reinterpretando en el relato desde su presente narrativo y desde sus proyecciones. Como sostienen Velasco y Gianturco, en el relato de vida "está latente la temporalidad que falta por vivir" (2012, p. 124), de modo que, en la narración, el sujeto resignifica los acontecimientos pasados en función de un proyecto vital que necesita adquirir coherencia a sus ojos, también como base para el impulso prospectivo, que como veremos en breve, está ligado al proyecto de migrar nuevamente, esta vez a España.

Ariel conoció a su pareja, un ciudadano español, a través de Internet, estando ya en Chile: "lo conocí por intermedio de un chat, por Internet, nos conocimos, nos flechamos, compró su pasaje [hacia Chile] y hoy estamos juntos". De eso hacía casi tres años cuando tuvimos nuestro primer encuentro. A la pregunta sobre por qué decidieron casarse, me respondió que para formar una familia, y en cierta forma, según se desprende de lo que dice, para no ser un "padre soltero".

...desde el momento que tuve la voluntad de poder ser padre, tomé la decisión de ser padre, pero no un padre... si se da soltero, soltero, pero siempre el final fue formar mi familia, mi propia familia, aunque mi familia sea distinta, pero formar la mía, que es mi pareja, yo y mi hijo, y *hasta el momento gracias a Dios somos una familia, muy distinta al resto, pero somos una familia* (Ariel, segundo encuentro, enero de 2015).

Como no era posible “casarse legalmente” en Chile en ese momento, y él seguía teniendo vigente su DNI (Documento Nacional de Identidad) argentino, cruzaron hasta la ciudad vecina de Mendoza para poder hacerlo, pues en Argentina era posible la celebración del matrimonio igualitario entre extranjeros ya en el tiempo de nuestros encuentros. De hecho, cuando tuvimos nuestros últimos contactos seguía atravesando periódicamente esta frontera (geopolítica) para no perder la vigencia del DNI. Luego inscribieron el matrimonio en España -donde desde 2005 es posible esta unión entre parejas del mismo sexo-, a través de la embajada en Chile, “y automáticamente pasó a ser español”. Este paso está vinculado con la idea de migrar a España en el mediano plazo, un proyecto cuya temporalidad está muy ligada al inicio de la etapa de escolarización de su hijo:

Mi idea era irnos antes de los tres años, porque yo *quiero que el bebé crezca en una cultura muy distinta*, en un ambiente muy distinto, porque igual Europa, sea lo que sea, tiene una cultura muy distinta a los latinos (...) porque él viene de una familia muy distinta, tiene en los papás la cultura europea, los niños en los colegios los educan que hay otros papás, otras mamás, les enseñan que todas las personas son iguales pero tienen una vida distinta, que puedes tener dos papás, puedes tener dos mamás, o tu tía o tu abuela te puede criar, que no existe en Chile, te puede criar la abuela, te puede criar la tía, pero no te pueden criar dos papás, porque es una cosa de ¡guau!, no pueden ver eso, no puede pasar porque puede ser un trauma, puede ser, el niño puede ser gay, infinidad de cosas insignificantes que la gente no entiende (...) Yo sé que independientemente de que nosotros lo criemos súper bien a él en casa, el prejuicio está afuera de la casa y quieras o no, el niño se va a sentir poco aceptado, porque aquí existe mucho el *bullying* (...) La idea [de irse a España] es antes de que él entre a pre kínder [sala de 4 años del jardín de infantes], pero estamos viendo, estamos viendo mucho (Ariel, segundo encuentro, enero de 2015).

Ariel va utilizando las posibilidades que su trayectoria migratoria va habilitando. No hay una planificación en estos usos, es decir, no hay un plan meditado con anticipación, hay sí una representación de familia que actúa como horizonte, y el recurso pragmático a las posibilidades legales disponibles en alguno de los Estados con los que se vincula en su proceso de migración y emparejamiento, imaginando un futuro más o menos cercano que se construye como punto de llegada y materialización de un deseo que actúa como hilo conductor de su trama migratoria. Es decir, va construyendo una trayectoria ligada a las posibilidades de ejercicio de una ciudadanía sexual. Aunque la diferencia de poder en la relación entre sujeto y Estado es un hecho inobjetable, este despliegue le permite horadar ciertas vías institucionalizadas de conformación de familia, y el cruce de fronteras es la herramienta principal que le permite colarse por los intersticios de las fronteras que le impone el Estado para sus prácticas ciudadanas.

Pero detrás de la decisión de “casarse legalmente”, aun cuando esa acción no tenía ningún efecto real e inmediato en el país donde estaba viviendo, y de esta incomodidad por una eventual paternidad en soltería, está también -además de este proyecto de migrar a mediano plazo- la representación de Ariel respecto de lo que constituye una “familia normal”, una expresión y una imagen que aparece de modo reiterado en su relato, constituyéndose como un enunciado en su discurso. Este modelo de familia “normal” (hegemónica, o tradicional) y “natural” -en tanto ligado a una supuesta separación “natural” (biológica) de los sexos-, construido durante los dos últimos siglos de historia social occidental, es una familia “nuclear y neolocal (es decir, caracterizada por la convivencia de un matrimonio monogámico [heterosexual] y sus hijos, que conforma su propio hogar en el momento del matrimonio), donde sexualidad, procreación y convivencia coinciden en el espacio ‘privado’ del ámbito doméstico”, una familia además vinculada a una concepción particular de la moralidad cristiana (Jelin, 2006, p. 15-16) que conflictúa insistentemente a Ariel. Esto, a su vez, con el trasfondo de un “familismo” que caracteriza en general a los países latinoamericanos, entendido como “la valoración y preservación de la familia sobre las preocupaciones individuales como la fuente contenciosa tanto de apoyo material y emocional como de opresión patriarcal” (Cantú, 2009, p. 128, traducción propia)⁵.

Esta necesidad de reproducción del modelo hegemónico de familia, que en el relato de Ariel no solo se relaciona con su subjetivación sexo-genérica no normativa, sino también con su temprana orfandad, no constituye un hecho excepcional. Como han demostrado Pichardo Galán et al. (2015) en un estudio sobre parentalidad y parentesco de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, el discurso sobre la normalidad aparece a menudo en las familias que buscan conformar:

las relaciones entre personas del mismo sexo no escapan necesariamente a las presiones sociales de imitar las prevalentes normas del sexo: heterosexual, coital, en relaciones de pareja, monógamas, en casa, no comerciales, por amor, y entre miembros de la misma generación (Pichardo Galán et al., 2015, p. 197, *apud* Takács y Kuhar, 2011).

Si bien, como observa Jelin, más allá de la naturalización de este tipo de familia, siempre ha habido otras formas de organización de los vínculos familiares, de la convivencia y las sexualidades, que por lo tanto también desafían esa normatividad hegemónica, es con la demanda de reconocimiento del vínculo de las parejas LGTBIQ+, y de su posibilidad de acceder a la filiación, que se hace más evidente la historicidad y arbitrariedad que subyacen a este modelo, y las desigualdades que instaura: al solicitar “derechos matrimoniales” para

5 En el original: “the valuing and preservation of the family over individual concerns as the contentious source of both material and emotional support and patriarchal oppression”.

las uniones no heterosexuales, dice Butler, se “configura al estado como la instancia que retiene un derecho que, en realidad, debería distribuir sin discriminación, sin importar la orientación sexual” (Butler, 2004, p.5). Es decir, se visibiliza la arbitrariedad de la institución de la ciudadanía en su arista sexual.

Respecto de los argumentos oposicionales esgrimidos frente a las demandas de matrimonio y filiación de la población LGTBIQ+, referidos en un apartado previo (normalización frente a subversión-desborde), el caso de Ariel lleva a sostener que estos potenciales efectos no son excluyentes sino complementarios: ocurren procesos de normalización, o más bien ciertos aspectos de estos vínculos se viven de manera normalizada, pero también ocurren ciertos procesos que subvierten, que desbordan o corroe en algunas coagulaciones más o menos sólidas de significaciones y prácticas en torno al matrimonio y la familia. De algún modo, tomando prestada una idea de Vila, así como “una misma persona puede ser, en distintas circunstancias y respecto a diferentes aspectos de su identidad, un ‘reforzador’ y un ‘cruzador’ de fronteras al mismo tiempo” (2001, p. 23), por derivación lógica, las prácticas que despliega en este cruce de fronteras (en este caso, la frontera determinada por la legitimación de una forma de alianza) también podrían actuar, a la vez, reforzando y horadando esa frontera.

En el caso de Ariel esta lectura se complejiza un poco más, porque al cruce de esta frontera de legitimación familiar se suma el cruce de fronteras geopolíticas entre Estados que sancionan (o no) esa legitimación. De modo que, en algunas de sus decisiones migratorias, tensiona el rol del Estado a partir de dos vectores de acceso a la ciudadanía: su “condición sexual”, en tanto que determina la posibilidad de constituir una “pareja pública y estable” que garantice el acceso a ciertos derechos, y su condición de extranjero, que lo obliga a legitimar su derecho a pertenecer a este “cuerpo social” y, por añadidura, a reclamar cualquier derecho.

Aprovechando grietas, o la micropolítica al servicio de la ciudadanía sexual

Probablemente el momento en que Ariel ocupa más decididamente la posición de un cruzador de estas fronteras de legitimidad o “pertenencia legítima”, o la acción corrosiva más potente de su migración biográfica en relación a este vínculo entre ciudadanía y familia, es la que se relaciona con lo que él construye a partir de su relato como el proyecto que le da coherencia a esta trama migratoria: la paternidad.

...yo estoy fuera del clóset desde los ocho años, nueve años, pero toda mi vida soñé con ser padre, una cosa es el hecho de tener una condición sexual y el otro de qué querer hacer con tu condición sexual, y siempre dije “soy gay, pero quiero ser padre”, y bueno, ahora con la tecnología hay muchas cosas, inseminación, hay

muchas cosas, entonces tú puedes lograr muchas cosas con dinero, porque tú sabes que hoy en día todo con dinero se puede hacer. Y bueno, soy dichoso, soy papá (Ariel, primer encuentro, enero de 2015).

Es la migración la que habilita esta paternidad, porque le da la posibilidad de reunir el dinero que necesitaba para acceder a ella, recurriendo a la inseminación y a un “vientre de alquiler”, que son las dos únicas alusiones explícitas que hace al procedimiento utilizado. En este sentido, el proceso migratorio es reconstruido desde el presente como un giro biográfico. Ariel cuenta que estuvo reuniendo dinero para hacerlo por unos 10 años aproximadamente, casi desde el momento en que comenzó ese proceso migratorio:

- ...yo vengo juntando plata como desde los 18, 17 años, tengo 27.
- ¿Y siempre con ese proyecto?
- Siempre con ese proyecto, me prohibí de muchas cosas por seguir guardando dinero en el banco, hasta que cuando yo vi la plata en el banco yo dije, casi me vuelvo loco, pero en mi mente era eso y a ese camino iba (Ariel, tercer encuentro, abril de 2015).

Dado que esta vía de acceso a la paternidad no estaba regulada legalmente en Chile al momento de nuestras entrevistas, puesto que una pareja del mismo sexo estaba imposibilitada de acceder a la adopción por entonces, Ariel me cuenta solo unas pocas cosas en relación a este hecho; durante todos los encuentros marca claramente el límite respecto de la información que compartirá sobre este punto: “Mira, no te la voy a responder, porque es una cosa de mi vida privada, y la verdad que es algo muy confidencial para mí (...) es una cosa muy seria, muy delicada, y eso, dejémoslo en que soy feliz, que soy papá y la estoy pasando divino”, me dice la última vez que hablamos, cuando yo insisto en volver a ese suceso de su trama migratoria para conocer más detalles. Y asumo que esa precaución tiene que ver con sus temores respecto de la legalidad de los procedimientos:

A ver, eso se hizo por mutuo acuerdo, el trato, ella [la mujer que tuvo el niño] no es de aquí, es de afuera (...) Nosotros lo hicimos afuera, ella solo vino a dar a luz, nació el bebé y ella se retiró, pero todo mutuo acuerdo, todo conversado, aquí nada... como se dice, no hay ningún tráfico de niños, todo es legal, y bueno, feliz (Ariel, segundo encuentro, enero de 2015).

El modo en que va encontrando resquicios y grietas en el ordenamiento estatal sobre los caminos legitimados de acceso a la filiación y a los derechos asociados a ella -que en Chile implicaban en ese momento una negación de la homoparentalidad- es entonces una reconstrucción a partir de fragmentos de su relato y del de una trabajadora social de la oficina de empleos de la municipalidad de la comuna en la que vivía en ese momento, que es quien me contacta con él. La funcionaria me cuenta que Ariel es un migrante peruano

que pasó por la oficina dejando sus datos para encontrar un trabajo, puesto que estaba pasando una situación difícil, porque quedó al cuidado de un niño que una familiar también peruana le dejó para volver a su país. No es exactamente la historia que me cuenta él, que por lo que se desprende de las tres entrevistas, va construyendo diferentes narrativas sobre esta situación en su interacción con diversos servicios del Estado. Por ejemplo, para acceder al control materno durante el embarazo de la mujer, y luego al control médico del niño en el consultorio -centro público de atención primaria de la salud-, la presenta como su novia y mamá de su hijo. Efectivamente, por lo que se entiende de su relato, él es el padre "biológico" del niño: "legalmente soy el padre porque lleva mi sangre". También comenta que está gestionando los beneficios que le corresponderían como único padre a cargo del niño:

-...los beneficios todavía no me los dan, sí debería yo de tener el beneficio porque tengo mi hijo y lo que recibe una madre lo debería recibir yo, pero está en una investigación que lo tienen que ver en la municipalidad, hay un rollo [problema] que hay en Chile, entonces me dicen que sí, que me corresponden cosas pero que lo están viendo, y qué sé yo, y la verdad es que gracias a Dios hoy no lo necesito como para estar sometido detrás de la gente, pero es una ayuda, obviamente (Ariel, segundo encuentro, enero de 2015).

Cuando tuvimos el último encuentro, el 3 de abril de 2015, se había aprobado recientemente el Acuerdo de Unión Civil, aunque aún no se promulgaba la ley correspondiente. De todos modos, Ariel estaba pensando en inscribir su matrimonio en Chile, para asegurarse que su pareja pudiera hacerse cargo del niño si a él le pasaba algo. No sabía si en realidad esa posibilidad estaba contemplada en esta nueva figura de conformación de pareja, pero era el principal motivo por el que pensaba en hacerlo, además de otras prerrogativas asociadas:

- ...lo que yo voy a hacer es asentar mi matrimonio, asentarlo en Chile, para que los derechos que tengo yo, también los tenga mi marido.
- Ah, OK, pero por ejemplo, ¿qué derecho nuevo podría tener acceso que no tiene él?
- Si él se queda sin trabajo, tiene salud en este momento, pero si él se queda sin trabajo yo le puedo pasar la salud gratuita que tengo.
- Como pareja tuya tiene derecho a acceder a la salud que tienes.
- Claro, a los bienes que pueda estar construyendo yo también, en caso que a mí me pasa algo, venga quien venga no le puede quitar nada, todo queda a él por pareja mía, es como lo mismo, yo tengo el cuidado personal de mi hijo, a mí me pasa algo, mi hijo queda a cargo de mi pareja.
- Eso te iba preguntar, si esta nueva ley contempla esa situación.
- Yo me imagino, no lo sé, tengo que ir a averiguarlo, porque el niño está dentro del matrimonio (Ariel, tercer encuentro, abril de 2015).

El “cuidado personal” del niño al que alude es una figura legal que supone “el derecho y deber que los padres tienen de amparar, defender y cuidar la persona del hijo o hija menor de edad y participar en su crianza y educación” (SERNAM, s. f.). En general este derecho y deber corresponde a ambos padres si viven juntos, aunque hay varias otras posibilidades, una de ellas es que, si el niño solo es reconocido por uno de los padres, le corresponde precisamente al que lo reconoce. Este parece ser el caso del que se ha valido Ariel.

Como se observa en este despliegue de acciones de Ariel, su experiencia significa un doble cuestionamiento a la relación entre sujeto y Estado, o a la noción de ciudadanía en su sentido amplio -es decir, en sus dimensiones política, cívica, económica, social y cultural-. Por un lado, como ya hemos dicho, cuestiona el binarismo que determina qué tipos de familias son legales (y legítimas) y cuáles no -parejas heterosexuales y filiaciones heteroparentales frente a parejas sexuales no normativas (considerando la heterosexualidad como norma) y parentescos que exceden la conyugalidad y la filiación-. Por otro lado, cuestiona el binarismo que separa a ciudadanxs de extranjerxs, minando con sus reclamos, ya sea implícitos o explícitos, la frontera jurídica supuestamente clara que separa estas categorías mediante usos imprevistos de las normativas, o a través de prácticas micropolíticas de la vida diaria (Perrig y Gudiño, 2008) que van corroyendo límites y procedimientos institucionalizados, aprovechando las incongruencias y los vacíos de la regulación estatal. Micropolíticas de la cotidianeidad que desafían la biopolítica estatal, subvirtiéndola desde adentro. Este trastocamiento es posible porque, aunque por un lado es cierto que el Estado interviene en la vida familiar a través de las políticas públicas, de mecanismos legales y jurídicos de alcance masivo -el más claro de ellos, el de la conyugalidad como dispositivo político de regulación de la sexualidad-, por otro lado, también es cierto que “no es tan omnipresente ni está tan articulado, sino que es un agente que constantemente despliega inconsistencias por medio de la multiplicidad de las instituciones y de los mecanismos por medio de los cuales opera” (Vidal-Ortiz, 2013, p. 204). Son esas inconsistencias las que permiten subvertir, o corroer, estas fronteras.

CONCLUSIONES

Entonces, en el derrotero migratorio de Ariel que hemos presentado en este artículo, en el que va articulando formas de reconocimiento de su familia (de su pareja y su paternidad) por los Estados ligados a su trayectoria migratoria, en un continuo pasado-presente-futuro (Argentina, Chile y España), es posible vislumbrar prácticas micropolíticas que horadan desde dentro las solidificaciones institucionalizadas en torno a la familia, logrando formas enrevesadas de legitimidad que visibilizan la contracara negada por esa institucionalización, pero que la da por supuesta al positivar lo que sí es

amparable desde el Estado -la exclusión inclusiva-. Esa contracara negada, al hacerse visible, comienza a tener efecto y tomar fuerza al nivel de la subjetividad y la auto-representación (Perrig y Gudiño, 2008). La subjetividad se transforma así en campo de batalla en el que múltiples dispositivos de sujeción son enfrentados por prácticas de subjetivación (Mezzadra y Neilson, 2016), como las que Ariel va ensayando en este despliegue. Y la frontera -en este caso geopolítica- es un instrumento central de esta "batalla", de modo que actúa como un dispositivo productor de subjetividad: Ariel se subjetiva como ciudadano-esposo-padre (como ciudadano sexual) a partir de este cruce de fronteras, real entre Argentina y Chile, y virtual respecto de España. La frontera muestra en plenitud su carácter performativo.

En tanto que migrante, Ariel desafía la noción de ciudadanía desde dentro, en sus prácticas puntuales, buscando el reconocimiento de ciertos derechos sociales -aquellos ligados a su rol de padre en Chile, y potencialmente aquellos vinculados a su carácter de esposo de un ciudadano en España-. En tanto que homosexual, desafía y redefine el concepto de pareja y familia también desde dentro, demandando legitimidad a partir del corrimiento de los márgenes de la definición jurídica de estas categorías, concretamente, las de conyugalidad y filiación. Ariel actúa como ciudadano en ambas dimensiones, y en ese sentido, redefine también las fronteras que delimitan ese concepto. Sus prácticas de ciudadanía resquebrajan la concepción de ciudadanía como un estatus jurídico monolítico y unitario (Mezzadra y Neilson, 2016).

Esas prácticas, por supuesto, no logran contrarrestar completamente, y muchas veces tampoco en gran medida, el papel diferenciador y jerarquizador de la ciudadanía, en tanto que dispositivo capaz de instaurar relaciones estratificadas por el estatus legal migratorio y las dimensiones de género, raza, etnia y sexualidad (Cantú, 2009). Pero al menos logran ponerla en tensión, debilitando de algún modo los cimientos de esa institución. El Estado, como contraparte fundamental de la construcción de ciudadanía, aparece entonces, por una parte, como la forma material de las normas que imposibilitan que ciertos sujetos -por ejemplo, las mujeres, las personas "racializadas", gays, lesbianas, etc.- participen de forma igualitaria en la vida social (Fraser, 2000), pero por la otra, aparece también como un conjunto de partes y operaciones no siempre coordinadas, pasibles de ser trabajadas y explotadas (Butler, 2004), redefiniendo de esa forma la noción de ciudadanía y lxs sujetxs que pueden acceder a los derechos que su estatus garantiza, es decir, los procesos de subjetivación como ciudadano.

En la medida que en su historia migrante Ariel hace confluir dos fuentes de tensión en torno a sendos vectores de acceso a la ciudadanía -a saber, no haber nacido en el territorio de este Estado (en su calidad de migrante), y ser parte de una forma de familia no reconocida por el mismo Estado (en tanto miembro de una pareja homosexual y padre soltero)-, su caso nos confronta, por la potenciación que esta duplicidad implica, con la cara de Jano de la frontera -concebida de modo polisémico (Balibar, 2005)-; nos la revela

como institución social compleja, marcada por tensiones entre prácticas de reforzamiento y de atravesamiento (Mezzadra y Neilson, 2016), como dispositivo de estratificación y jerarquización, por una parte, y como escenario de lucha, por la otra. Sus tácticas micropolíticas, descritas en este artículo, nos enfrentaron principalmente con la arista del atravesamiento, entendido como metáfora de la corrosión de la frontera a partir de una actitud y práctica de resistencia, bien condensada en la noción de “lucha de fronteras”, entendida como “la ‘auto-actividad’ cotidiana de los migrantes... que les permite resistir y negociar los modos en los cuales las fronteras marcan y constriñen sus vidas” (Mezzadra y Nielsen, 2016, p. 398, *apud* Rodríguez, 1996). Esas marcas y constricciones son densas y potentes, no cabe duda de ello, pero esta mirada necesaria sobre las resistencias micropolíticas nos permite visualizar la forma, lenta pero inexorable, en que se está transformando la institución de la ciudadanía, y los modos de pertenencia que nos ligan a ella.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agamben, Giorgio (1998). *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Valencia, España: Pre-Textos.

Altamirano, Teófilo (2003). *El Perú y el Ecuador: Nuevos países de emigración* [Ponencia]. Conferencia regional «Globalización, migración y derechos humanos», Quito.

Arendt, Hannah (2013). *Los orígenes del totalitarismo*. Madrid, España: Alianza.

Arfuch, Leonor (2002). *El espacio biográfico. Dilemas de la subjetividad contemporánea*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Balibar, Étienne (2005). ¿Qué es la frontera? En É. Balibar, *Violencias, identidades y civilidades. Para una cultura política global*. Barcelona, España: Gedisa.

Bauböck, Rainer (2006). Lealtades rivales e inclusión democrática en contextos migratorios. *Revista internacional de filosofía política*, 27, 41-70.

Bertaux, Daniel (2005). Los relatos de vida. *Perpectiva etnosociológica*. Barcelona, España: Bellaterra.

Briones, Claudia (2007). Teorías performativas de la identidad y performatividad de las teorías. *Tabula Rasa*, 006, 55-83.

Butler, Judith (2004). ¿El parentesco siempre es de antemano heterosexual? *En Undoing Gender* (pp. 102-130). Nueva York, Estados Unidos: Routledge.

Butler, Judith (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona, España: Paidós.

Caggiano, Sergio (2003). Fronteras múltiples: Reconfiguración de ejes identitarios en migraciones contemporáneas a la Argentina. *Cuadernos del IDES*, 1.

Cantú, Lionel Jr. (2009). *The sexuality of migration: Border crossing and Mexican immigrant men*. New York, United States: New York University Press.

Estrada-Carmona, Sinuhé (2021). Ciudadanía sexual y discordancia de género: Revisión teórica y reflexiones problemáticas. *Revista del Laboratorio Iberoamericano para el Estudio Sociohistórico de las Sexualidades*, 5, 19-59. <https://doi.org/10.46661/relies.5212>

Fraser, Nancy (2000). Heterosexismo, falta de reconocimiento y capitalismo: Una respuesta a Judith Butler. *New Left Review*, 2.

Gil Araujo, Sandra (2010). Una sociología (de las migraciones) para la resistencia. *Empiria. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 19, Art. 19.

Gimeno, Beatriz, Barrientos, Violeta (2009). La institución matrimonial después del matrimonio homosexual. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 13(35), 19-30.

Glaser, Barney, Strauss, Anselm (1967). *The Discovery of Grounded Theory: Strategies for qualitative research*. New York, United States: Aldine.

Grimson, Alejandro (2000). El puente que separó dos orillas. Notas para una crítica del esencialismo de la hermandad. *En Fronteras, naciones e identidades. La periferia como centro* (pp. 201-231). Buenos Aires, Argentina: Ciccus-La Crujía.

Ginzburg, Carlo (1986). *El queso y los gusanos*. Buenos Aires, Argentina: Muchnik Editores.

Guizardi, Menara L., Valdebenito, Felipe, López, Eleonora, & Nazal, Esteban (2015). Condensaciones en el espacio hiperfronterizo: Apropiaciones migrantes en la frontera norte de Chile. En M. L. Guizardi (Ed.), *Las Fronteras del Transnacionalismo. Límites y desbordes de la experiencia migrante en el centro y norte de Chile*. Santiago, Chile: Universidad de Tarapacá y Ocho Libros.

Gupta, Akhil, Ferguson, James (2008). Más allá de la 'cultura': Espacio, identidad y las políticas de la diferencia. *Antípoda*, 7, 233-256.

Hannerz, Ulf (1997). Fluxos, fronteiras, híbridos: Palavras-chave da antropologia transnacional. *Maná*, 3(1), 7-39.

Hiller, Renata (2012). Desnaturalizar los vínculos entre conyugalidad y ciudadanía. El matrimonio en Argentina, su trayectoria y los cambios recientes. En J. M. Morán Faúndes, M. C. Sgró Ruata, & J. M. Vaggione, *Sexualidades, desigualdades y derechos. Reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos* (pp. 227-250). Córdoba, Argentina: Ciencia, Derecho y Sociedad.

INEI, Superintendencia Nacional de Migraciones, & OIM. (2013). *Perú. Estadísticas de la emigración internacional de peruanos e inmigración de extranjeros 1990-2012*. Santiago, Chile: Instituto Nacional de Estadísticas e Informática.

Jelin, Elizabeth (2006). Pan y afectos. *La transformación de las familias*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Laclau, Ernesto, Mouffe, Chantal (1987). *Hegemonía y estrategia socialista*. México, DF, México: Siglo XXI.

Luibheid, Eithne (2005). Introduction. Queering Migration and Citizenship. En E. Luibheid, Cantú (Eds.), *Queer Migrations, Sexuality, U.S. Citizenship, and Border Crossings* (pp. ix-xlvi). Minneapolis, United States: University of Minnesota.

Martínez-Salgado, Carolina (2012). El muestreo en investigación cualitativa. Principios básicos y algunas controversias. *Ciência & Saúde Coletiva*, 17(3), 612-619.

Mata Codesal, Diana (2005). *Redefinición del concepto de "cultura de la migración" a la luz del enfoque transnacional: La importancia de la identidad*.

Meccia, Ernesto (2016). *El tiempo no para. Los últimos homosexuales cuentan la historia*. Santa Fe, Argentina: Eudeba y Ediciones UNL.

Mezzadra, Sandro, Neilson, Brett (2016). *La frontera como método. O la multiplicación del trabajo*. Buenos Aires, Argentina: Tinta Limón.

Ong, Aihwa (2006). Mutations in Citizenship. *Theory, Culture & Society*, 23(2-3), 499-505.

Pecheny, Mario (2008). Introducción. Investigar sobre sujetos sexuales. En M. Pecheny, C. Figari, D. Jones, *Todo sexo es político: Estudios sobre sexualidad en Argentina* (pp. 9-17). Buenos Aires, Argentina: Libros del Zorzal.

Perelló, Gloria (2012). ¿Qué hay en la demanda? El poder transformador de la demanda por el matrimonio igualitario. *Debates y Combates*, 3, 119-136.

Perrig, Sara, Gudiño, Pablo (2008). Cuerpos exceptuados. La trasgresión de lo binario y el devenir de nuevas prácticas. *Revista de Ciencias Sociales*, IV(122), 39-48.

Pichardo Galán, José I. (2009). (Homo)sexualidad y familia: Cambios y continuidades al inicio del tercer milenio. *Política y Sociedad*, 46(1-2), 143-160.

Pichardo Galán, José I., de Stéfano Barbero, Matías, y Martín-Chiappe, María Laura (2015). (Des)naturalización y elección: Emergencias en la parentalidad y el parentesco de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, LXX(1), 187-203. <https://doi.org/10.3989/rdtp.2015.01.009>

Rojas Wiesner, Martha (2004). Lo biográfico en sociología. Entre la diversidad de contenidos y la necesidad de especificar conceptos. En M. L. Tarrés, *Observar, escuchar y comprender. Sobre la tradición cualitativa en la investigación social* (pp. 171-200). México, DF, México: FLACSO y El Colegio de México.

Rosas, Carolina (2010). *Implicaciones mutuas entre el género y la migración de mujeres y varones peruanos arribados a Buenos Aires entre 1990 y 2003*. Buenos Aires, Argentina: EUDEBA.

Sassen, Saskia (2016). Incompletud y la posibilidad de hacer ¿Hacia una ciudadanía desnacionalizada? *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 61(226), 107-140.

SERNAM. (s. f.). *Cuidado personal compartido*. Servicio Nacional de la Mujer, Chile. Recuperado 18 de junio de 2015, de http://www.sernam.cl/descargas/007/doc/2_MINUTA_CPC.pdf

Soysal, Yasemin NuhoGlu (1994). *Limits of Citizenship: Migrants and Postnational Membership in Europe*. Chicago, United States: University of Chicago Press.

Stang, Fernanda (2018). *Fronteras, sexualidades y procesos de subjetivación Migrantes LGTBIQ colombianos y peruanos en Santiago de Chile*. Córdoba, Argentina: Universidad Nacional de Córdoba.

Stang, Fernanda (2020). La frontera como intersticio. Reflexiones en torno a la violencia epistémica de las fronterizaciones. REMHU, *Revista Interdisciplinaria de Movilidad Humana*, 28(59), 13-28. <https://doi.org/10.1590/1980-85852503880005902>

Sutherland, Juan Pablo (2009). *Nación marica. Prácticas culturales y crítica activista*. Santiago, Chile: Ripio Ediciones.

Velasco, Laura, Gianturco, Giovanna (2012). Migración internacional y biografías multiespaciales: Una reflexión metodológica. En M. Ariza & L. Velasco, *Métodos cualitativos y su aplicación empírica. Por los caminos de la investigación sobre migración internacional* (pp. 115-150). México, DF, México: Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM y El Colegio de la Frontera Norte.

Vidal-Ortiz, Salvador (2013). Más allá de la nación: La sexualidad y el género como ejes centrales de migración. *Maguaré*, 27(1), 195-213.

Vila, Pablo (2001). Versión estadounidense de la teoría de frontera: Una crítica desde la etnografía. *Papeles de Población*, 7(30), 11-30.

Zambrano, Elizabeth (2006). Parentalidades "impensáveis": Pais/mães homossexuais, travestis e transexuais. *Horizontes Antropológicos*, 12(26), 123-147.